Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000096472835

Fecha de emisión de la Cédula 19 de agosto de 2025

Sr/a: EMILSE BEATRIZ HABRANTES - EN-M SEGURIDAD- PFA

Domicilio: 27313467797

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 12**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 20/2015 caratulado:

OLIVARES, MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Intímese a la parte demandada a que en el término de diez (10) días acredite haber efectuado el depósito de la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 ($2.089.628,40), adeudada en concepto de intereses de crédito laboral de los co-actores CÉSPEDES y OLIVARES, en las cuentas donde éstos perciben sus haberes, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20171064881 - SERGIO LUIS ARRIAZU

25000096472835

SOLICITA INTIMACION DE PAGO.

Señor Juez:

SERGIO LUIS ARRIAZU, abogado, (Tº 83 Fº 145, del CPACF), en mi carácter de letrado patrocinante, manteniendo el domicilio legal en la Avda. Dorrego 1925, Piso 9º Dpto. c) de la Ciudad de Buenos Aires, y domicilio electrónico CUIL: 20171064881, los autos caratulados: "OLIVARES MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ EN – M° SEGURIDAD - PFA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA FFAA Y DE SEG.“ (Expte. Nº 20/2015), a V.S. muy respetuosamente digo:

I. Conforme al estado de autos, y acorde las constancias, la demandada no realizó el pago de autos. Por ello, se solicita intimación de pago.

Téngase presente y provéase de conformidad que,
SERA JUSTICIA.